

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Evaluación Radiológica y Muestreo de Suelos - Antigua Central BONUS, Municipio de Rincón

Fecha de Expedición:

26/APR/2026

Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

Dirección Física:

Dirección: Carr. 413, Sector Punta Higuero, Bo. Puntas,
Rincón, Puerto Rico, 00677

Municipio: Rincón

Estado: Puerto Rico

Código Postal: 00677

Dueño:

660-43-3747

Sometido por:

Yaritza Acevedo

Calificación

Distrito(s) de Calificación: DT-G (72%), RE (13%), CR (12%),
S-H (2%), VIAL (1%)

Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X (96.2%), VE (3.8%)

Tipo de Suelo: C1F2 (46.3%), MaC2 (28.0%), C1D (15.3%), Cd
(2.9%), MxE2 (0.2%)

Número(s) de Catastro:

095-000-004-03

Datos de determinación

Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2025-10 del DRNA :

5



Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Generales

Condiciones de Aplicabilidad para la Adjudicación de un Determinación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica:

1. La acción no puede haber sido expresamente prohibida a tramitarse por Exclusión Categórica mediante una Ley, Reglamento u Orden Ejecutiva;
2. La acción no podrá conllevar descargas de contaminantes a cuerpos de agua que requieran la obtención de un nuevo permiso federal de descarga o la modificación al existente bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente, ni generará desperdicios peligrosos. Esta restricción no será de aplicabilidad a los edificios o estructuras existentes propiedad de la Compañía de Fomento Industrial o a aquellas descargas cubiertas bajo el Construction General Permit (CGP).
3. No se fraccionará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.
4. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse de que ha cumplido con los requisitos de la reglamentación ambiental aplicable.
5. La acción cumplirá con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos o cualquier legislación aplicable.
6. La acción propuesta deberá cumplir con los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

Condiciones Especiales



Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:

26/APR/2026



Norberto Almodóvar Vélez

Secretario Auxiliar de la OGPe

